INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011
"ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS"

Asunción, 9 de febrero de 2.011.-

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el llamado para la Contratación Directa N° 02/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 207.459**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergente del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2011, nivel de gastos 220, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro y F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Publicación:

- En el SIPC 25/01/2011
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - ✓ R & M SERVICIOS
  - ✓ FAST RENTALS S.R.L.
  - ✓ GEOPAR S.R.L.
  - ✓ CESAR ANTONIO AVALOS BENITEZ
  - ✓ AMIGOS S.R.L.
  - ✓ EMPRENDIMIENTOS TAURO S. A.C.I.E.

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello y el C.P. Melanio Maciel.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Dr. Blas Garay N°489 c/ México, en fecha 01 de febrero de 2011; siendo las 10:30 horas.

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez.	140.800.000-(Guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos mil)

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE

1- La firma "R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez" , ha presentado la oferta acompañado de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

5- DISMINUCIÓN DE CANTIDADES MÁXIMAS AJUSTADAS A DISPONIBILIDAD SEGÚN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP), CONFORME CIRCULAR Nº 03/2006

Ítem	Descripción	U.M	Can. Min. s/ pliego	Can. Máx. s/ pliego	Can. Máx. Ajustada a Disp.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Can. Min. Por precio Unitario	Precio Total (IVA incluido) Can. Máx. por precio Unitario
1	Alquiler de vehículo tipo automóvil.	Día	25	50	29	880.000	22.000.000	25.520.000
2	Alquiler de vehículo tipo camioneta cerrada.	Día	45	90	64	880.000	39.600.000	56.320.000
3	Alquiler de vehículo tipo Min. Van Capacidad 10 pasajeros.	Día	10	20	20	880.000	8.800.000	17.600.000
Total							**70.400.000**	**99.440.000**

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Judicial

Econ. Camelo Manuello González
Secretario Administrativo
de la Magistratura

6. Motivos de calificación

Al constituir la oferta presentada y estando la misma correctamente acompañada de las documentaciones solicitadas por la convocante, atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".
Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4.249/2011 que, reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2011.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma "R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez, el llamado para la prestación de Servicio de Transporte Terrestre por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo será de Gs.70.400.000 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil) y Monto Máximo de Gs. 99.440.000 (Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil)

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Camelo Marcello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay